MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° 104/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES TUBULARES EN TRAMOS CAMINEROS VECINALES DEL DISTRITO" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 18 de Julio de 2012.-

VISTA:

El Acta de Evaluación de Ofertas, elaborado por el Comité de Evaluación, correspondiente al llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 09/2012 "Construcción de Puentes Tubulares en Tramos Camineros Vecinales del Distrito"** convocado por la Municipalidad; en el cual se evidencia que los Miembros procedieron al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del Acta de Evaluación de Ofertas en el cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación en cuestión.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que en base al documento elaborado por el Comité de Evaluación, corresponde la Adjudicación a la **Empresa AC CONSTRUCCIONES, del Señor ALBERTO CABALLERO FERREIRA;** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas que rigen a las Contrataciones Públicas.

Que en la Resolución N° 09/12 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012,** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad.

Que en la Resolución N° 76/12 "**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**", se ha incluido el presente procedimiento de contratación.

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 104/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES TUBULARES EN TRAMOS CAMINEROS VECINALES DEL DISTRITO" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 18 de Julio de 2012.-

Que la Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley Nº 3.439/07 "**QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03**", los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley Nº 3.966 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 09/2012 "Construcción de Puentes Tubulares en Tramos Camineros Vecinales del Distrito"**, convocado por la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, a la **Empresa AC CONSTRUCCIONES,** del **Señor ALBERTO CABALLERO FERREIRA**, con **RUC N° 2383048-4**, por ser la oferta que se ajusta a las reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas y la evaluada como la más baja y conveniente para los intereses de la Municipalidad, según el Comité de Evaluación, para la provisión de los bienes, servicios y/o trabajos especificados en el referido llamado. ----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la **Empresa AC CONSTRUCCIONES,** del **Señor ALBERTO CABALLERO FERREIRA**, con **RUC N° 2383048-4,** por un monto total de Gs. 121.605.000 (guaraníes ciento veintiún millones seiscientos cinco mil). ----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR** y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD INTENDENTE GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 104/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES TUBULARES EN TRAMOS CAMINEROS VECINALES DEL DISTRITO" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 18 de Julio de 2012.-

Artículo 4°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la Ley N° 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, a los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la Resolución N° 948/2010 de la DNCP. ----------

Artículo 5°: **REFRENDA** la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 6°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com